



**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA 780 DE
FECHA 15 DE MAYO DE 2012 RESPECTO A
DESIGNACION INTEGRANTES COORDINACION
REGIONAL DE GASTO**

RESOLUCION EXENTA N°

1573

27 SEP 2012

ARICA,

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 780 de fecha 15 de mayo de 2012 que Designa Integrantes Coordinación Regional de Gasto.
2. Memorandum N° 329 del 25 de septiembre de 2012, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional establecido en el numeral 2.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTASE** la Resolución Exenta N° 780 de fecha 10 de mayo de 2012 que Designa Integrantes Coordinación Regional de Gasto, adicionando a su parte resolutive, las siguientes funciones de esta condición:

“Serán funciones del comité encargado de la Coordinación Regional del Gasto Público:

- Convocar y realizar actividades de enlace con la institución regional y nacional para la formulación y seguimiento del Programa Publico de Inversión Regional (Propir).
- Sistematizar e integrar a nivel regional los antecedentes entregados por los sectores y gobierno regional sobre programas y proyectos a desarrollar anualmente y que conforman el PROPIR.
- Elaborar documento compilatorio de la información entregada por los sectores y Gobierno Regional.

- Presentar informe final PROPIR a Intendente para su aprobación.
- Entregar informes final PROPIR a Intendente para su aprobación, de acuerdo a la propuesta del comité de Análisis de las Iniciativas de Inversión”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA LOPEZ BERRIOS
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

[Handwritten signature]
PS/jmg

Distribución:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Dpto. Jurídico
4. Oficina de partes